

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Markantsik alli kananpaq uryay, hina llapantsikpa yanapakuyintsik alliyananpaq wata

Resolución Gerencial General Regional

N° 368-2026-GRA/GGR

Huaraz, 17 de junio de 2026

VISTO:

El Acta de la "Segunda Sesión Ordinaria del Comité Regional de seguridad Ciudadana" de fecha 24 de abril de 2026, el Informe N° 009-2026-GRA/GRGRD/SGGRDySC de fecha 22 de mayo de 2026, el Informe Legal N° 512-2026-GRA/GGR/GRAJ de fecha 01 de junio de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, en adelante SINASEC, encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana para garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional para lograr una situación de paz social y protección del libre ejercicio de los derechos y libertades, en el marco de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, a través del Acta de la "Segunda Sesión Ordinaria del Comité Regional de seguridad Ciudadana" de fecha 24 de abril de 2026 se aprobó por unanimidad el Plan de Supervisión a los Comités Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana – Ancash 2026;

Que, mediante el Informe N° 009-2026-GRA/GRGRD/SGGRDySC de fecha 22 de mayo de 2026, el Coordinador del Comité Regional de Seguridad Ciudadana del Gobierno Regional de Ancash, adjunta el "Plan de Supervisión a los Comités de Seguridad Ciudadana (COPROSEC y CODISEC) - Región Ancash -2026" solicitando su aprobación, concluyendo:

"(...)

- La Subgerencia de Defensa Civil y seguridad ciudadana a través de la secretaria técnica del CORESEC ANCASH, considera pertinente, viable y factible EL "PLAN DE SUPERVISIÓN A LOS COMITÉS PROVINCIALES Y DISTRITALES DE SEGURIDAD CIUDADANA (COPROSEC Y CODISEC) – AÑO FISCAL 2026", en el marco de la Ley N° 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. - No se considera presupuesto."



Que, el "Plan de Supervisión a los Comités de Seguridad Ciudadana (COPROSEC y CODISEC) - Región Ancash -2026 - 2027" tiene por finalidad contribuir al fortalecimiento de la gobernanza y del desempeño de los Comités de Seguridad Ciudadana y sus secretarías técnicas de los comités de seguridad ciudadana, mediante la supervisión del cumplimiento del marco normativo y de la adecuada gestión de los Planes de Acción de Seguridad Ciudadana, en el marco del SINASEC;

Que, así también, de acuerdo al enfoque de supervisión, dicho Plan señala que:

"Las acciones de supervisión tendrán un enfoque de verificación que permita conocer el nivel de cumplimiento de la normatividad vigente por los comités de seguridad ciudadana (COPROSEC y CODISEC) y sus respectivas secretarías técnicas.

La aplicación del enfoque de verificación determina que, una vez realizada la supervisión se genere, consecuentemente, el acompañamiento a través de reuniones virtuales o presenciales, para asistir de forma técnica, de acuerdo a las competencias y funciones del Gobierno Regional de Ancash, a fin de garantizar el cumplimiento adecuado de la normatividad vigente. (...)"

Que, en ese sentido, la aprobación del "Plan de Supervisión a los Comités de Seguridad Ciudadana (COPROSEC y CODISEC) - Región Ancash - 2026 - 2027" se encuentra alineada con las funciones asignadas al Comité Regional de Seguridad Ciudadana - CORESEC Ancash, conforme a lo previsto en la Ley N° 27933 y su Reglamento, toda vez que constituye un instrumento técnico orientado a fortalecer las acciones de monitoreo, supervisión y evaluación de la implementación de las políticas, planes y programas de seguridad ciudadana en el ámbito regional, asimismo, permite articular acciones de asistencia técnica y acompañamiento a los comités provinciales y distritales de seguridad ciudadana, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente y contribuyendo al fortalecimiento institucional del SINASEC en la región Ancash;

Que, respecto al aspecto presupuestal, se advierte que el "Plan de Supervisión a los Comités de Seguridad Ciudadana (COPROSEC y CODISEC) - Región Ancash 2026-2027", conforme a lo señalado en el Informe N° 009-2026-GRA/GRGRD/SGGRDySC, no demanda recursos presupuestales adicionales al Pliego del Gobierno Regional de Ancash, toda vez que las acciones de supervisión, monitoreo, asistencia técnica y acompañamiento serán ejecutadas en el marco de las funciones ordinarias asignadas a la Subgerencia de Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, a través de la Secretaría Técnica del CORESEC Ancash;

Que, asimismo, corresponde precisar que la aprobación del citado instrumento de gestión no implica por sí misma la ejecución inmediata de gastos, sino la programación y organización de acciones de supervisión y articulación institucional orientadas al cumplimiento de las competencias funcionales del CORESEC Ancash, conforme a la Ley N° 27933 y su Reglamento;

Que, en consecuencia, desde el punto de vista presupuestal, no se advierten impedimentos para la aprobación del "Plan de Supervisión a los Comités de Seguridad Ciudadana (COPROSEC y CODISEC) - Región Ancash 2026-2027", al no irrogar gastos adicionales al erario institucional;

Que, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ancash, luego de la evaluación de los actuados, emite el Informe Legal N° 512-2026-GRA/GGR/GRAJ de fecha 01 de junio de 2026, concluyendo que teniendo en consideración el sustento técnico contenido en el Informe N° 009-2026-GRA/GRGRD/SGGRDySC, así como las competencias atribuidas al CORESEC Ancash y a la Gerencia Regional de Gestión del Riesgo de Desastres en materia de seguridad ciudadana, emite opinión favorable para la aprobación del "Plan de Supervisión a los Comités de Seguridad Ciudadana (COPROSEC y CODISEC) - Región Ancash - 2026", al encontrarse conforme al marco normativo vigente y orientado al fortalecimiento de la gestión articulada de la seguridad ciudadana en el ámbito regional;

Que, siendo así, estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023 y ratificada en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 077-2025-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2025, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y demás antecedentes;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el “Plan de Supervisión a los Comités de Seguridad Ciudadana (COPROSEC y CODISEC) - Región Ancash –2026-2027” que constituye un instrumento técnico orientado al fortalecimiento de las acciones de monitoreo, supervisión, evaluación y asistencia técnica a los Comités Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana de la región Ancash, contribuyendo al adecuado cumplimiento de las políticas, planes y lineamientos del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana – SINASEC.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución a los miembros del Comité Regional de seguridad Ciudadana, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

[Handwritten signature in blue ink]

ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL